

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 505/2024

GEX 2023/47848

ANUNCIO**Mediante resolución núm. 794, de fecha 7 de febrero de 2024, se ha dictado lo que sigue:**

"En ejercicio de la facultad que confiere a la Presidencia el art. 61.12 b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la resolución de la convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación en el Servicio de Carreteras, cuyas bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia nº 219, de 17 de noviembre de 2023, facultad que ha sido delegada, mediante Decreto de fecha 11 de julio de 2023, insertado en el libro de resoluciones con dicha fecha y número 6612, resuelvo lo que sigue:

Primero: Adjudicar los puestos objeto de convocatoria, según se detalla en el Anexo, de acuerdo con lo establecido en el art. 20.1. c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de conformidad con la propuesta motivada de la Delegación competente, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, cumpliendo las personas designadas con los requisitos y especificaciones exigi-

das en las Bases de la convocatoria, y una vez acreditada la observancia de las normas reglamentarias así como el procedimiento debido.

Segundo: Ordenar la publicación de esta resolución de nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

El régimen de toma de posesión del puesto, de conformidad con el art. 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, será el establecido en el art. 48 de dicha norma reglamentaria.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser recurrida potestativamente ante la Presidencia, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el B.O.P. o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, con arreglo al art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estima procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el art. 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

ANEXO**PERSONAS ADJUDICATARIAS PROCEDIMIENTO PROVISIÓN DE PUESTOS LIBRE DESIGNACIÓN**

Bases : BOP núm. 219, de 17 de noviembre de 2023

Código	Denominación	Nº	RL	Gr.	CD	Personas adjudicatarias
0570	Jefatura Servicio de Carreteras	1	F	A1	27	D. Mateo Navajas González de Canales
0572	Adjuntía Jefatura de Servicio de Carreteras	1	F	A1	26	D. Luis Dugo Liébana"

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba 8 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Energía, Tatiana Pozo Romero.